RESOLUCIÓN Nº 531

(31 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se encuentra interesada en contratar el **Suministro De Artículos De Ferretería y Materiales De Obra Para La Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento De Los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por El Imrd**

Que, en el Presupuesto General del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO** para la Vigencia Fiscal de 2026, se encuentra discriminado por valor de **Cuarenta y Nueve Millones Pesos Mcte ($ 49´000.000)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 08-000014 de fecha 31 de agosto de 2026, expedido por la Sub Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario.

Que, el Presupuesto oficial para contratar el **Suministro De Artículos De Ferretería y Materiales De Obra Para La Adecuación, Mantenimiento y Mejoramiento De Los Escenarios Deportivos y Recreativos Administrados Por El Imrd** es por valor de **Cuarenta y Nueve Millones Pesos Mcte ($ 49´000.000)**

Que, el Decreto 1082 de 2015, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación.

Que, en mérito de lo anterior, el Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar cómo modalidad de contratación la de mínima cuantía para el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO El Presupuesto oficial para contratar el servicio es por valor **Cuarenta y Nueve Millones Pesos Mcte ($ 49´000.000)** con cargo al rubro No. 2.3.2.01.01.001.03.18.09 Construcciones Deportivas al Aire Libre – Tasa Pro Deporte y Recreación - HJCS

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander, a 31 de agosto de 2026.

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director

	Nombre y apellido	Cargo	Firma
Elaboro	Daniela Rangel Galvis	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	
Aprobó	Holman Alfonso González Duran	Director	